III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑÓ

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Estépar, a 9 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Susana Pardo Gutiérrez